



El Ministerio de Justicia es condenado a pagar 44.000 euros a una Fiscal para asegurar la igualdad retributiva

Puestos de trabajo con el mismo contenido funcional tienen asignados complementos diferentes

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid ha condenado, en su sentencia de 1 de septiembre de 2021, al Ministerio de Justicia a abonar 44.046,72 euros a una Fiscal que reclamaba su derecho a recibir en su nómina el **complemento mensual de destino** conforme a las labores que realmente asumía.

La afectada percibía el complemento de destino conforme a la categoría que ostentaba y no en relación a las funciones que sustancialmente desempeñaba.

Antecedentes

En mayo de 2015, la actora tomó posesión de su plaza como Fiscal en la Fiscalía de Área de “A”. Aquí existían un total de 7 plazas, 4 de fiscal, segunda categoría, y 3 de abogado fiscal, tercera categoría. En dicha Fiscalía el cuadro de señalamientos se establecía por semanas y **exactamente igual** para todos los fiscales.

En agosto de 2017, la misma **se trasladó** a una Sección Territorial de la Fiscalía Provincial de “B”, como Abogada Fiscal. Aquí existían un total de 6 plazas, 4 de fiscales y 2 de abogados fiscales. Asimismo, en dicha Fiscalía, el trabajo se distribuía entre los fiscales que la integraban y **sin tener en cuenta su categoría**.

La actora, que ostenta la tercera categoría, ha venido percibiendo el ...